República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2422-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-51950041-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-51950041-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. con RNE Nº 010046671, solicita la INCORPORACIÓN de nuevo contenido neto para el producto de venta libre cuya denominación es DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES, marca MAKE FRESH, autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250016, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS SUDAMERICANA S.A. con RNE Nº 010046671, titular del producto denominado DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES, marca MAKE FRESH, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250016, la incorporación de un contenido neto para el mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 02502016 que consta en IF-2018-60179449-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el contenido neto de 240 gr/375 ml.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-60179449-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250016.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0250016 otorgado mediante Expediente Nro.: 1-0047-0000-7609-17-5.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250016 que se menciona en el artículo 1° y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EX-2018-51950041-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.11 09:53:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.11 09:53:16 -03'00'